



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que en la vigencia 2016 se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 009 de 2016 entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Municipio de Pereira, el cual fue prorrogado para la vigencia 2017, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para implementar estrategias en seguridad vial en el Municipio de Pereira conforme las acciones del Plan Local de Seguridad Vial en proceso de elaboración, que en adelante se denominará “EL PROYECTO”, tendientes a la Prevención, reducción y mitigación de las mortalidades generadas con ocasión de los accidentes de tránsito”* por un valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) que LA AGENCIA aportará a EL MUNICIPIO. De estos recursos se recibieron en la vigencia fiscal 2016 la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), quedando pendientes por desembolsar el saldo restante.

Que, acorde con la CLÁUSULA TERCERA del Convenio Interadministrativo N° 009 de 2016, entre las obligaciones del Municipio está la de, literal b.1: *“Informar sobre la incorporación de los recursos aportados por LA AGENCIA en el presupuesto de EL MUNICIPIO, en forma inmediata a la realización de la misma.*

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece: *“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

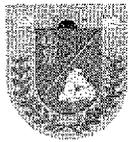
Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)**, así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$500.000.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$500.000.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$500.000.000
1.2.2.1	NACIONALES	\$500.000.000
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$500.000.000



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de gastos en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000), así:

SECCION 05- SECRETARIA DE GOBIERNO, CÓDIGO:

3.18.14.34	Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$500.000.000
------------	-----------------------------------	---------------

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Liliana E. Giraldo

Revisión Legal: _____

Proyectó y Elaboró: Rgallego

Rdo. Gallego
D.O. As. Fin. (c)